



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

## APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 04 DE ENERO DEL 2017

### DECRETO ALCALDICIO: 93

#### VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La disponibilidad presupuestaria en el Depto. Comunal de Salud según Decreto Alcaldicio N° 3379 del 29 de noviembre del 2016 que Aprueba Presupuesto para el año 2016.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña: Paula Andrea Reyes Mora de profesión médico.

#### DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y Doña Paula Andrea Reyes Mora, de Profesión Medico Cirujano, el que tendrá una vigencia, desde el 04 de enero del 2017 hasta 31 de diciembre del 2017.
- 2.- Páguese la suma de \$19.500.- (Diecinueve mil quinientos pesos) por hora impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 2152103 Honorarios a suma alzada, del Presupuesto vigente del Departamento Comunal de Salud para el presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE



#### DISTRIBUCION

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía

JSV/EGPL/RSF/iam



## CONTRATO A HONORARIOS

En Huepil, 04 de Enero del 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED] representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara , Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huepil, Comuna de Tucapel, y Doña: Paula Andrea Reyes Mora de Profesión Medico Cirujano , Cedula de Identidad N° [REDACTED] Fecha de Nacimiento 26 de Febrero 1988, Chileno, Domicilio en Pedro Aguirre Cerda N°14 Huépil , se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

**CLAUSULA PRIMERA:** La Srta. Paula Andrea Reyes Mora, se compromete a realizar las funciones de médico en Posta de la Comuna y consultorio General Rural de Tucapel, para cubrir la mayor demanda de pacientes. Cuando se requiera de sus servicios desde el 04 de Enero del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Los Honorarios a percibir serán de \$19.500.- (Diecinueve mil quinientos pesos) Por hora impuesto incluido.

**CLAUSULA TERCERA:** El Presente contrato comenzará a regir desde el 04/01/2017 y se prolongará hasta el 31/12/2017.

**CLAUSULA CUARTA:** La Srta. Reyes Mora, cumplirá una jornada de trabajo según la necesidad de horas médicas en postas de la comuna y consultorio General Rural de Tucapel.

**CLAUSULA QUINTA:** El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la directora Comunal de Salud.

La Srta. Reyes Mora deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED] y además las Hojas de atención de Pacientes diaria.

**CLAUSULA SEXTA:** Déjese Establecido que la Srta. Reyes Mora para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

**CLAUSULA SEPTIMA:** La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días .

**CLAUSULA OCTAVA:** El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103001 Honorarios a sumaalzada.

**CLAUSULA NOVENA:** El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

**CLAUSULA DECIMA:** Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huepil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia

PAULA ANDREA REYES MORA  
MEDICO CIRUJANO



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE



ADMINISTRADOR MUNICIPAL